

Resistencia, 14 de Abril de 2021.Hgg

RESOLUCION N° 03/21

VISTO y CONSIDERANDO:

La comunicación del vocal de esta Junta Electoral del día 14 de Abril de 2021 a las 13.13 horas, vía correo electrónico oficial, manifestando haber tenido contacto estrecho con un familiar que dio resultado positivo del test de Coronavirus (COVID-19) cuyo resultado fue entregado el día 14/04/21, adjuntando la notificación pertinente. Asimismo ha solicitado el hisopado correspondiente al número 0800 444 0829 -Sala Covid-.

Que, la situación epidemiológica de público conocimiento relacionada con el Coronavirus (COVID- 19), en el marco de las medidas preventivas que se adoptaron desde la constitución de esta Junta por Resolución N° 01 y en virtud de lo acontecido esta Junta Electoral Indígena considera necesario restringir el servicio electoral presencial, con vistas a proteger a sus miembros, a cada una de las personas que concurren a sus estrados y por su intermedio a la ciudadanía en general.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 810/21 se establecen las modalidades remotas de Trabajo a efectos de minimizar factores de circulación viral, teniendo como antecedentes los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 y sus modificatorios, los Decretos Provinciales Nos 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020; 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020; 756/2020, 843/2020; 1068/2020; 1207/2020, 1314/2020; 1429/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1681/2020, 1706/2020, 1822/2020; 1891/2020, 12021: 15/2021; 128/2021; 180/2021; 398/21; 540/2021; 690/2021; 792/21; la Resolución Conjunta N° 4/2021 del Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la Decisión Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 280/21 y 303/21,

Que, conforme consta en Oficio N° 17 del 22/03/2021 se solicitó al Instituto del Aborigen Chaqueño que disponga los recursos para la contratación de personal de seguridad y de limpieza del establecimiento en virtud de la situación epidemiológica actual (COVID-19), reiterando solicitud posteriormente, ambos sin respuesta formal al día de la fecha, por lo que esta Junta no cuenta con personal destinado a realizar tareas de limpieza y desinfección.

Que, en estas condiciones, corresponde adecuar, durante setenta y dos (72) horas el funcionamiento de esta Junta Electoral Indígena frente a esta situación, garantizando el servicio de forma remota, restringiéndolo físicamente en la sede, velando por la preservación de la salud de los integrantes de la misma, profesionales y ciudadanía en general que acuden a sus estrados.

LA JUNTA ELECTORAL INDÍGENA

RESUELVE:

I.- ESTABLECER que a partir de la fecha y durante setenta y dos (72) horas la totalidad del personal de la Junta Electoral no concurra físicamente a su sede, garantizando la prestación de servicios de forma remota desde sus domicilios.

II.- DISPONER que la gestión de trámites continuará por vía electrónica mediante correo electrónico oficial: juntaelectoralidach@gmail.com.

III.-REITERAR solicitud al Administrador del Instituto Aborigen Chaqueño de brindar a esta Junta personal encargado de realizar limpieza y desinfección del establecimiento.-

IV.-INSTAR al vocal de esta Junta a que comunique a la brevedad el resultado del Test.

V.-FÍRMESE digitalmente y asígnese el código respectivo conforme lo dispuesto en Acta N° 05/21 del Registro de ésta Junta.

VI.-REGISTRESE, comuníquese y publíquese asegurando la amplia difusión de la misma.-

JOSE RAIMUNDO SOTELO
VICE PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL INDÍGENA
2021

CLAUDIO DANIEL TOLEDO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL INDÍGENA
2021

LEANDRO SALTZER
VOCAL
JUNTA ELECTORAL INDÍGENA
2021

PATRICIO DUARTE
VOCAL
JUNTA ELECTORAL INDÍGENA
2021

GARCIA GUERRA HUMBERTO
VOCAL
JUNTA ELECTORAL INDÍGENA
2021

SEBASTIAN PYZIOL
VOCAL
JUNTA ELECTORAL INDÍGENA
2021

FEDERICO BERRY
VOCAL
JUNTA ELECTORAL INDÍGENA
2021

JUAN PABLO ELIZONDO
VOCAL
JUNTA ELECTORAL INDÍGENA
2021